

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse de acuerdo con la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y el Decreto 1.427/1986 de 13 de junio (B.O.E. del 11 de julio), y con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Badajoz, 31 de diciembre de 1987.

El Rector,  
por delegación,  
el Vicerrector de Investigación,  
FRANCISCO VINAGRE JARA

*RESOLUCION de 30 de diciembre de 1987, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Miguel Angel Melón Jiménez, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento «Historia Moderna».*

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 14 de abril de 1987 (B.O.E. del 6 de mayo de 1987), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2. del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. del 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. del 1 de septiembre); el artículo 13.1 del citado Real Decreto y el artículo 4 del Real Decreto 8998/85 de 30 de abril (B.O.E. del 19 de junio), HA RESUELTO nombrar Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento «Historia Moderna», y Departamento «Historia» a don Miguel Angel Melón Jiménez.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse de acuerdo con la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y el Decreto 1.427/1986 de 13 de junio (B.O.E. del 11 de julio), y con

derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Badajoz, 30 de diciembre de 1987.

El Rector,  
por delegación,  
el Vicerrector de Investigación,  
FRANCISCO VINAGRE JARA

*RESOLUCION de 5 de enero de 1988, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Manuel Beato Espejo, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento «Derecho Administrativo».*

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 14 de abril de 1987 (B.O.E. del 6 de mayo de 1987), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2. del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. del 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. del 1 de septiembre); el artículo 13.1 del citado Real Decreto y el artículo 4 del Real Decreto 8998/85 de 30 de abril (B.O.E. del 19 de junio), HA RESUELTO nombrar Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento «Derecho Administrativo», y Departamento «Derecho Público» a don Manuel Beato Espejo.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse de acuerdo con la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y el Decreto 1.427/1986 de 13 de junio (B.O.E. del 11 de julio), y con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Badajoz, 5 de enero de 1988.

El Rector,  
por delegación,  
el Vicerrector de Investigación,  
FRANCISCO VINAGRE JARA

### III. Otras Resoluciones

#### JUNTA ELECTORAL DE EXTREMADURA

*RESOLUCION de 1/88, de 11 de enero, de la Junta Electoral de Extremadura, haciendo pública la constitución y composición de la Junta Electoral de Extremadura.*

Nombrados mediante Decreto 74/87, de la

Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, los miembros de la Junta Electoral de Extremadura que han de constituirse en órgano permanente en virtud de lo dispuesto en la Ley/87, de 16 de marzo de Elecciones a la Asamblea de Extremadura, los nombrados en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 1987, tuvieron por constituida la Junta Electoral de Extremadura procediendo a la elección de Presidente y Vicepresidente de la misma, que queda como sigue:

**Presidente:**

Excmo. Sr. D. Enrique Vergara Dato.

**Vicepresidente:**

Ilmo. Sr. D. Jaime Marino Borrego.

**Vocales:**

Ilmo. Sr. D. Mariano Cánovas Girada.  
 Ilmo. Sr. D. Jacinto Riera Mateos.  
 Ilma. Sra. D.ª Isabel Carrillo Pardo.  
 Ilmo. Sr. D. José M.ª Doncel López.  
 Ilmo. Sr. D. Luis García Calderón.

**Secretario:**

Ilmo. Sr. D. José Antonio García Hernández.

En Mérida, a 11 de enero de 1988.

El Presidente,  
 ENRIQUE VERGARA DATO

### CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

*RESOLUCION de 21 de diciembre de 1987,  
 del Servicio Territorial de la Consejería de  
 Industria y Energía de la Junta de Extrema-  
 dura en Badajoz, autorizando el estableci-  
 miento de la instalación eléctrica que se  
 cita:*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cia. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

**AUTORIZAR** a Cia. Sevillana de Electricidad, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: 1.

Relación de transformación: 20.000/0,220/0,127.

Potencia total en transformadores en KVA: 315.

Emplazamiento: Badajoz, carretera Corte de Peleas, s/n.

Presupuesto pesetas: 553.000.

Finalidad: Mejorar el servicio en la zona.

Referencia del expediente: 06/A.T. 001788-012343.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 21 de diciembre de 1987.

El Jefe del Servicio,

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

*SOLICITUD de Permisos de Investigación,  
 según establece el Art. 70.2 del Reglamen-  
 to General para el Régimen de la Minería.*

La Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura hace saber:

Que han sido solicitados los Permisos de Investigación que a continuación se relacionan, con expresión de número, nombre, recursos, cuadrículas mineras y términos municipales:

Núm. 9.603; nombre, Valcaliente; recursos, Secc. C; cuadrículas, 26; términos municipales, Jarandilla, Losar de la Vera y Robledillo de la Vera.

Núm. 9.561; nombre, Losar; recursos, Secc. C; cuadrículas, 9; términos municipales, Jarandilla de la Vera.

Núm. 9.600; nombre, Krystina II; recursos, Secc. C; cuadrículas, 181; términos municipales, Moraleja,

Huélaga, Calzadilla, Santibáñez el Alto, Casas de Don Gómez, Villa del Campo y Guijo de Coria.

Núm. 9.605; nombre, Krystina III; recursos, Secc. C; cuadrículas, 270; términos municipales, Calzadilla, Guijo de Coria, Coria, Morcillo y otros.

Núm. 9.607; nombre, Molano; recursos, Secc. C; cuadrículas, 32; términos municipales, Benquerencia, Botija y Salvatierra de Santiago.

Núm. 9.621; nombre, Ana; recursos, Secc. C; cuadrículas, 144; términos municipales, Cáceres, Casar de Cáceres, Garrovillas y Santiago del Campo.

Núm. 9.603; nombre, Miralrío; recursos, Secc. C; cuadrículas, 56; términos municipales, Aldeanueva de la Vera, Cuacos de Yuste y Jarandilla.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, a fin de que quienes se consideren interesados puedan personarse en el expediente, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Mérida, 11 de enero de 1988.